



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 30 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 11612/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la protocolización de la estancia académica de las y los estudiantes de intercambio y/o movilidades provenientes de universidades extranjeras, que la Universidad Nacional de San Luis recibirá durante el segundo cuatrimestre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales (SRI), la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), promueve la cooperación académica y la integración con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, impulsando la internacionalización del currículo mediante programas de intercambio y movilidad para estudiantes de pregrado y grado.

Que, en ese marco, la UNSL participa activamente en diversos programas de movilidad académica internacional con el propósito de fortalecer el intercambio de conocimientos, enriquecer la formación integral de sus estudiantes y favorecer el desarrollo de competencias interculturales.

Que entre ellos se destacan el Programa ESCALA de Estudiantes de Grado (PEEG) de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM); el Programa de Movilidad Estudiantil (PME) del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS); y el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), coordinado en Argentina por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Asimismo, la UNSL mantiene vigentes Convenios Bilaterales con diversas instituciones de educación superior extranjeras, que posibilitan el desarrollo de acciones de cooperación e intercambio académico.

Que en este marco, la UNSL, a través de la SRI, recibirá durante el segundo cuatrimestre de 2026 a estudiantes extranjeros que realizarán una movilidad académica en distintas Unidades Académicas de la institución, conforme se detalla en el Anexo de la presente resolución.

Que corresponde su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Protocolizar la estancia académica de las y los estudiantes de intercambio y/o movilidad que cursarán materias de carreras de pregrado y grado, durante el segundo cuatrimestre de 2026 en las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de San Luis, conforme al detalle obrante en el Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

ANEXO

	Nombre/s y Apellido/s	Documento de Identificación	Universidad y país de origen	Programa	Facultad de destino
1	Melina BARBOZA MARQUEZ	Documento de Identidad N.º 5.056.436-1	Universidad de La República, Uruguay	PEEG- AUGM	Facultad de Ciencias Humanas
2	Diana Sofía CANDIA BASCOPE	Cédula de Identidad N.º 13701786	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Bolivia	PME- CRISCOS	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
3	Natalia GARRIDO MERINO	Pasaporte N.º PBA 175102	Universidad de Córdoba, España	CONVENIO BILATERAL	Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
4	María Fernanda LAURA MAQUERA	DNI N.º 74449304-3	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Perú	PME- CRISCOS	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
5	Andrea Samanta LEYTON TORREZ	Cédula de Identidad N.º 6993381	Universidad Privada del Valle, Bolivia	PME- CRISCOS	Facultad de Ciencias de la Salud
6	Nicolás Alessandro MÁRQUEZ VITERI	Cédula de Identidad N.º 0605905553	Universidad Nacional del Chimborazo, Ecuador	PME- CRISCOS	Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
 “150° Aniversario de la Creación
 de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
 “50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

7	Daniela ORLAINETA MATA	Pasaporte N.º N21955027	Universidad Autónoma del Carmen, México	PILA-CIN	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
8	Thiago SILVA DE SOUZA	Registro General N.º 6831411	Universidad Federal de Goiás, Brasil	PEEG-AUGM	Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
9	Mariana Bindi Sigalit TECSI ROJAS	DNI N.º 60021809-9	Universidad Andina del Cusco, Perú	PME-CRISCOS	Facultad de Psicología
10	Izana VITORIA SOUSA PASSOS	Registro General N.º 7448870	Universidad Federal de Goiás, Brasil	PEEG-AUGM	Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
11	Ángel Fernando ZARAZA PARIHUANA	DNI N.º 60802375-1	Universidad Privada de Tacna, Perú	PME-CRISCOS	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Hoja de firmas